GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº93395 DEL 05.08.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº39609 del 23.07.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio Interior y Seguridad Pública, SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO Nº39612 del 23.07.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 4493222

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 30755

SANTIAGO, 18 de Marzo de 2014

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Extranjería, y el Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº93395 DEL 05.08.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación TEMP. REMUNERADO en la condición de DEPENDIENTE a Leslie Ann BARCIE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Ethan Sebastian BARCIE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, por el periodo de un año;

b) Por la evidente falta de interés del extranjero individualizado anteriormente y su dependiente .

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante;

d) que es facultad privativa de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

## RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº93395 DEL 05.08.2013 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa TEMP. REMUNERADO EXTERIOR en la condición de DEPENDIENTE a Leslie Ann BARCIE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Ethan Sebastian BARCIE de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, por el periodo de un año.

 $\hbox{2.- ARCH\'IVENSE las solicitudes y los} \\ \hbox{antecedentes fundantes de la resoluci\'on precitada}.$ 

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

RSD/MCPR/fcb [451] 18/03/2014

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

